



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente de fijar fecha para audiencia del artículo 373 CGP. Sírvasse proveer.

El secretario.

YAMIL MENDOZA ARANA

Montería, ocho (08) de marzo dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTE	ADRIANA MARIA ALTAMIRANDA Y OTROS
DEMANDADO	JORGE ALBERTO ORDOSGOITIA SANTANA Y OTROS
RADICADO	230013103003 2017-000012-00.
ASUNTO	AUTO- FIJA FECHA AUDIENCIA 373 CGP
AUTO N°	(#)

Teniendo en cuenta la anterior nota secretarial, se verifica que mediante auto de fecha 03 de marzo de 2022, se puso en conocimientos de las partes el dictamen pericial rendido por la Doctora Sofía González Borrero, Médica Especialista en Anestesia, Especialista en Cuidados Intensivos, Especialista en Bioética, Magíster en Bioética, Docente Universitario y Perito CENDES,

Como quiera, que la prueba de oficio decretada por el despacho ya se encuentra adosada al expediente, se impone la continuación del trámite del proceso, esto es, fijando fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 CGP, Señalándose **los días (28), (29) y (30) de junio de 2022 a las 09:00 am para realizar la audiencia del artículo 373 del CGP.**

De igual manera es importante acotar que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que la audiencia se realizara a través de la plataforma LINK LIFESIZE, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos con una anticipación de 03 días antes



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

de la realización de la audiencia de que trata el artículo 373 Ibidem a fin de extenderles el link de invitación.

LINK: <https://call.lifesizecloud.com/13726902>

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE los días (28), (29) y (30) de junio de 2022 a las 09:00 am para realizar la audiencia del artículo 373 del CGP.

De igual manera es importante acotar que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que la audiencia se realizara a través de la plataforma LINK LIFESIZE, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el artículo 373 Ibidem a fin de extenderles el link de invitación.

LINK: <https://call.lifesizecloud.com/13726902>

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

DHA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b1f2647bc40dd5091afd7e21231c4b53e0cd85f5972fe887fdcc939a51c127b**

Documento generado en 08/03/2022 11:57:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>